

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANDES –ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

A todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESADA del señor DIEGO ARMANDO PALACIO HENAO, fallecido el catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) en Betania su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado, ubicado en la Carrera 51 Nro. 48-66/72, Edificio San Bernardo de Andes-Antioquia, mediante providencia del veintiocho (28) de febrero del corriente año.

Conforme lo regulado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, este edicto se realizará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

Andes, 13 de marzo de 2023

BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria